

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

ECUADOR

APOYO PARA LA PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DEL SNIIMH EN ECUADOR

(EC-T1625)

DOCUMENTO DEL PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo del Proyecto conformado por: Líder del Equipo del Proyecto: Zegarra Azcui, Francisco (SCL/MIG); Jefe Alternativo del Equipo de Proyecto: Sobral De Elia, Mariana (SCL/MIG); Abogado: Centeno Lappas, Monica Clara Angelica (LEG/SGO); Becker Seco, Rosario Paz (LEG/SGO); Miembros del Equipo: Marcial Dominguez, Cristhian Andres (CAN/CEC); Mejia, Juan (CAN/CAN); Rosero Casco, Maria De Los Angeles (CAN/CEC); Siccha Rebaza, Libertad Cecilia (SCL/MIG); Tipan Barrera, Giovanna Amparo (SCL/MIG); Tobar Arias, Elsa Katherine (CAN/CEC);

ECUADOR APOYO PARA LA PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DEL SNIIMH EN ECUADOR EC-T1625		
RESUMEN DEL PROYECTO		
Tipo de Operación:	Cooperación Técnica	
Sector:	INVERSIONES SOCIALES	
Subsector:	MIGRACIONES Y MIGRANTES	
Taxonomía de la CT:	Apoyo al Cliente	
Número de Proyecto de la Taxonomía de Apoyo Operacional:	N/A	
Unidad Técnica Responsable:	SCL/MIG-Iniciativa de Migraciones	
Unidad Responsable del Desembolso (UDR):	CAN/CEC-Representación Ecuador	
Agencia Ejecutora:	Inter-American Development Bank	
OBJETIVO DEL PROYECTO		
Apoyar al Gobierno del Ecuador en la preparación técnica, y operativa del proyecto de inversión del Sistema Nacional Integrado de Movilidad Humana (SNIIMH), que permitan la modernización, digitalización e integración de los servicios migratorios y consulares.		
INFORMACIÓN FINANCIERA		
Tipo de Financiamiento	Fondo	Monto en US\$
TCN - No Reembolsable	P3E - OC SDP Pilar 3 - Protección Social y Desarrollo del Capital Humano	100.000
Financiamiento Total		100.000
Financiamiento de Contrapartida		0
Presupuesto Total del Proyecto		100.000
Donantes:	N/A	
Periodo de Desembolso:	24 meses	
Periodo de Ejecución:	24 meses	
INFORMACIÓN FINANCIERA ADICIONAL		
N/A		

I. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO

- 1.1 **Diagnóstico. Población inmigrante en el país.** Ecuador es un país con condiciones migratorias multifacéticas. Es tanto un país de origen para migrantes, como de acogida para refugiados, además de una ruta de tránsito y un destino para migrantes en la región. Desde inicios de la década de los 2000 recibió un importante número de refugiados, llegando a 76.265 refugiados reconocidos y 7.948 solicitantes de asilo¹, el 95% provenientes de Colombia. En 2023, se registró un aumento del 22.5% en las solicitudes de refugio de ciudadanos colombianos en Ecuador, con más de 5.200 casos, acorde a las entrevistas por un recrudecimiento del conflicto armado. Esta cifra continúa incrementando en 2024, con 2.800 solicitudes en lo que va del año. El aumento actual de solicitudes de refugio de colombianos supera las cifras más altas de los últimos siete años. Existen previsiones de que el número de solicitantes de protección internacional siga en aumento. La inmigración se ha intensificado en los últimos años debido a la crisis humanitaria en Venezuela. Ecuador tiene el quinto mayor número de refugiados y migrantes de ese país en la región, después de Colombia, Perú, Brasil y Chile; con 440.450 venezolanos residiendo en Ecuador en 2025.² Paralelamente, de acuerdo al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, se estima que entre 1,1 y 2,4 millones de ecuatorianos residen en el exterior, lo que representa aproximadamente entre 6 % y 10 % de la población nacional, con comunidades particularmente significativas en Estados Unidos, España e Italia, países que históricamente han concentrado los principales destinos de la diáspora ecuatoriana desde la ola migratoria registrada tras la crisis económica de finales de la década de 1990. Esta dinámica evidencia que la realidad migratoria del país es compleja y multidimensional, caracterizada simultáneamente por flujos de emigración, inmigración, tránsito y retorno, lo que plantea desafíos adicionales para el diseño de políticas públicas orientadas a la gestión integral de la movilidad humana.
- 1.2 **Adopción de Políticas Nacionales a favor de la población en movilidad humana.** En este contexto de alta inmigración intrarregional³, actualmente, los migrantes transfronterizos intrarregionales representan aproximadamente el 0,8% de la población total de Ecuador⁴, destacándose como uno de los países con mayor porcentaje de población migrante en la región⁵. Esta realidad compleja del Ecuador exige un enfoque integral que aborde las distintas necesidades y desafíos que enfrentan las personas en situación de movilidad. Es así como diversos factores, incluyendo y la incidencia de mecanismos de apoyo y cooperación internacional, han impulsado la actualización de las políticas públicas migratorias del país con el objetivo de fomentar la integración de los migrantes, incluyendo enmiendas constitucionales, creación de institucionalidad y la adopción de políticas nacionales a favor de los derechos de la población

¹ <https://data.unhcr.org/es/country/ecu>

² <https://www.r4v.info/>

³ Datos administrativos proporcionados por la Dirección de Servicios Migratorios, Ministerio del Interior.

⁴ (80%) son venezolanos, 10% son colombianos, el resto de Perú aporta un 5%, y el 5% restante proviene de otros países de la región

⁵ Jokisch, B. D. (s. f.). Ecuador hace malabares con la creciente emigración y los desafíos para acomodar la llegada de venezolanos. Migration Policy Institute. <https://www.migrationpolicy.org/article/ecuador-emigracion-migracion-venezolanos> (oct,2023)

inmigrante. Al mismo tiempo, la evolución reciente del contexto migratorio también ha estado marcada por ajustes en los mecanismos de regularización, lo que refleja el carácter dinámico del marco de gobernanza migratoria del país.

- 1.3 **El Viceministerio de Movilidad Humana de Ecuador** fue creado como parte de esta estrategia gubernamental para gestionar y proteger los derechos de las personas en situación de movilidad, tanto migrantes económicos como refugiados y ecuatorianos en el exterior. Este viceministerio tiene la responsabilidad de implementar políticas públicas que garanticen la defensa de estos derechos, promoviendo la inclusión, integración y protección de los migrantes. La creación del Viceministerio surge como parte de la Ley Orgánica de Movilidad Humana⁶, la cual establece el marco legal para asegurar que los migrantes no solo sean protegidos, sino también que puedan acceder a servicios públicos y oportunidades dentro del Ecuador. Por otra parte, la Agenda Nacional de Igualdad de Movilidad Humana (2021-2025)⁷ refuerza esta misión, con la colaboración de organismos internacionales y multilaterales, enfocándose en asegurar una migración segura, ordenada y regular⁸.
- 1.4 Uno de los desafíos más importantes para el Viceministerio como ente rector de Movilidad Humana es el diseño de políticas públicas y definir acciones a seguir en post de la garantía irrestricta de derechos de las personas en movilidad humana basado en información sistematizada fiable y en base a sistemas interoperables⁹. Para esto fue necesaria una transformación de procesos, personas y tecnologías pues la falta de operabilidad de los sistemas informáticos provocaba una atención deficiente en los servicios para los inmigrantes en el país, como también en los servicios para ecuatorianos en el exterior, con trámites consulares lentos, falta de acceso a información o posible vulnerabilidad de los datos.
- 1.5 A pesar de los avances alcanzados en procesos de regularización y en el acceso a servicios sociales y económicos, persisten brechas relevantes en materia de interoperabilidad de datos, coordinación interinstitucional y sostenibilidad de los sistemas de gestión migratoria. Estas limitaciones reducen la capacidad del Estado para identificar y gestionar oportunamente riesgos, prevenir economías ilícitas asociadas a la irregularidad migratoria y focalizar de manera eficiente las políticas públicas, particularmente a nivel territorial. La fragmentación de la información genera ineficiencias institucionales y eleva los costos sociales, fiscales y operativos de la gestión de la movilidad humana.

⁶ Asamblea Nacional del Ecuador. (2017, 6 de febrero). Ley Orgánica de Movilidad Humana [Suplemento del Registro Oficial No. 938]. Cuarto Suplemento del Registro Oficial 268, 14 de marzo de 2023. Cancillería del Ecuador. [LOMH 2023](#)

⁷ http://www.derechosmovilidadhumana.gob.ec/wp-content/uploads/2024/09/RESUMEN_ANIMHU_FINAL.pdf

⁸ Además, el viceministerio participa en acuerdos interinstitucionales para facilitar a los migrantes el acceso a servicios como educación, salud y empleo, buscando fortalecer sus capacidades y promover una integración más completa dentro de la sociedad ecuatoriana. VREMH.

⁹ El Artículo 3 del Reglamento de las Reformas de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, define la interoperabilidad con el “Compartir e intercambiar información y datos electrónicos a través de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), entre los sistemas que tienen varias instituciones del Estado, sin perjuicio de los derechos de las personas en movilidad humana y precautelando los principios estipulados en el artículo 2 de la Ley, del presente Reglamento y demás normativa vigente con la finalidad de automatizar trámites en materia de movilidad humana dirigidos al ciudadano y procesos institucionales”

- 1.6 Desde 2022, el Viceministerio de Movilidad Humana ha avanzado de manera significativa en la conceptualización del Sistema Nacional Integrado de Información sobre Movilidad Humana (SNIIMH), contando con insumos técnicos relevantes, entre ellos la definición de una Arquitectura Empresarial Integral que establece los componentes de procesos, datos, sistemas y tecnología necesarios para su implementación. Estos avances han permitido delinear una visión sistémica del SNIIMH y evidencian un compromiso institucional por modernizar la gestión de la movilidad humana mediante el uso estratégico de la información.
- 1.7 No obstante, el diagnóstico institucional evidencia que la gestión de la movilidad humana continúa caracterizándose por una alta fragmentación de la información, con múltiples sistemas no interoperables y procesos heterogéneos entre las distintas subsecretarías y entidades públicas vinculadas. Esta situación limita la capacidad del Estado para contar con información oportuna, confiable y comparable, afectando tanto la planificación sectorial como la provisión eficiente de servicios migratorios y consulares.
- 1.8 De igual manera, si bien existen capacidades técnicas iniciales y experiencias piloto de digitalización, estas no se encuentran aún consolidadas bajo un modelo de gobernanza común ni institucionalizadas como política pública. La ausencia de un proyecto de inversión formulado impide escalar los avances alcanzados, asegurar su sostenibilidad financiera y operativa, y articular de manera efectiva los esfuerzos interinstitucionales y territoriales requeridos para una gestión integral de la movilidad humana.
- 1.9 En este contexto, se identifica la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y operativas del Viceministerio de Movilidad Humana y de sus tres subsecretarías, mediante herramientas de planificación, seguimiento, articulación territorial y gestión integrada de información. Estas capacidades son clave para transformar los insumos técnicos existentes en un sistema operativo que respalde la toma de decisiones basada en evidencia, garantice la protección de datos personales y mejore la calidad y accesibilidad de los servicios dirigidos a las personas en movilidad humana.
- 1.10 El diagnóstico concluye que la formulación del proyecto de inversión del SNIIMH constituye un paso crítico para cerrar las brechas identificadas, permitiendo pasar de una fase de diseño conceptual a una etapa de implementación estructurada. Este proyecto se perfila como un instrumento habilitante para la institucionalización de la política migratoria, la alineación con los instrumentos nacionales de planificación y el cumplimiento de los compromisos internacionales del Ecuador en materia de migración regular, ordenada y segura.
- 1.11 En este contexto, la implementación del SNIIMH¹⁰ a través de la articulación de las arquitecturas de datos, procesos, sistemas y tecnología constituye un

¹⁰ Ley Orgánica de Movilidad Humana de Ecuador, el Artículo 168 establece la creación del Sistema Nacional Integrado de Información sobre la Movilidad Humana, cuya finalidad es generar, articular y actualizar de manera permanente datos integrales sobre las personas en movilidad humana —incluyendo migrantes, refugiados, solicitantes de asilo y otras poblaciones sujetas a desplazamiento— para apoyar la formulación de políticas públicas, la toma de decisiones y la coordinación institucional entre las entidades del Estado encargadas de la movilidad humana. Este sistema forma parte del marco jurídico que regula la gestión y protección de los

componente clave de la transformación digital y tecnológica de la Cancillería ecuatoriana y del Estado en su conjunto. Su estructuración como proyecto de inversión pública, alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo *Ecuador no se detiene 2025-2029*, permitirá fortalecer la seguridad ciudadana, la interoperabilidad institucional y la sostenibilidad operativa del sistema, contribuyendo a mejorar la formulación de políticas públicas, la gestión de la seguridad ciudadana y la provisión de una atención integral a las personas en movilidad humana.

- 1.12 En el marco de la Política 8.4, del Plan Nacional de Desarrollo *Ecuador no se detiene 2025-2029* orientada a promover la inserción estratégica del Ecuador en el sistema internacional con una política exterior y de cooperación alineada al desarrollo sostenible y a las prioridades nacionales, resulta central el **literal f**, que prioriza el **fortalecimiento de los servicios migratorios para promover una migración regular, ordenada y segura**. Este enfoque se articula con las demás estrategias de la política, en particular aquellas vinculadas a la cooperación internacional, la integración regional y la protección de los derechos de las personas en movilidad humana, al reconocer que servicios migratorios sólidos, accesibles y eficientes son un pilar fundamental para garantizar derechos, prevenir la migración irregular y potenciar los beneficios del desarrollo asociados a la movilidad humana, tanto para las personas migrantes como para el Estado ecuatoriano.
- 1.13 **Solicitud.** Siguiendo el diagnóstico presentado en los párrafos anteriores, el Gobierno de Ecuador a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana ha solicitado asistencia técnica al Banco Interamericano de Desarrollo para desarrollar el proyecto de inversión¹¹ del Sistema Nacional Integrado de Información sobre Movilidad Humana.
- 1.14 **Objetivo.** El objetivo general es contribuir al fortalecimiento institucional del Viceministerio de Movilidad Humana para gestionar la movilidad humana de manera integral y coordinada a través de la preparación técnica y operativa del proyecto de inversión del Sistema Nacional Integrado de Información de Movilidad Humana que permita la modernización, digitalización e integración de los servicios migratorios y consulares. Los objetivos específicos son: i) Apoyar al Viceministerio de Movilidad Humana en el diseño y estructuración técnica del proyecto de inversión del SNIIMH, asegurando su alineación con la LOMH y el Plan Nacional

derechos de las personas en movilidad humana y es desarrollado conforme a la ley y su reglamento correspondiente.

¹¹ En el contexto de la administración pública ecuatoriana, un proyecto de inversión pública se entiende como un conjunto de acciones planificadas y temporales orientadas a generar, ampliar, mejorar o recuperar bienes y servicios públicos con el fin de atender una necesidad colectiva o resolver un problema público. De acuerdo con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), los proyectos de inversión constituyen intervenciones financiadas con recursos públicos que deben estar alineadas con la planificación nacional y registradas en los sistemas oficiales de planificación e inversión pública antes de su ejecución. En este marco, las entidades del sector público deben formular, evaluar y priorizar estos proyectos conforme a los lineamientos del Sistema Nacional de Planificación, garantizando su coherencia con los objetivos del desarrollo nacional y con la programación presupuestaria del Estado. De esta manera, los proyectos de inversión pública se diferencian del gasto corriente en tanto implican intervenciones con objetivos específicos, plazos definidos y resultados verificables que generan beneficios económicos o sociales en el mediano y largo plazo.

de Desarrollo *Ecuador no se detiene* 2025–2029, incluyendo la definición de modelos de gobernanza y sostenibilidad operativa; y, ii) Elaborar los insumos técnicos para la interoperabilidad de los sistemas de información migratoria y consular, fortaleciendo las capacidades institucionales para la gestión, análisis y uso estratégico de la información sobre movilidad humana, con énfasis en la toma de decisiones, la seguridad ciudadana y la focalización de políticas públicas.

1.15 El resultado es la formulación completa del proyecto de inversión pública del SNIIMH, con la documentación técnica necesaria para su evaluación, priorización y financiamiento. Los resultados cualitativos de la TC que se esperan lograr al final del proyecto son: i) Mejora en la capacidad del Estado para gestionar la movilidad humana de manera integral, coordinada y basada en datos confiables; ii) Fortalecimiento de la protección de los derechos de las personas en movilidad humana, mediante servicios más accesibles, eficientes y seguros; iii) Reducción de la fragmentación de la información y de las ineficiencias institucionales asociadas a sistemas no interoperables; y, iv) Contribución a una migración segura, ordenada y regular alineada con las prioridades nacionales y los compromisos internacionales del Ecuador.

1.16 **Complementariedad.** La presente Cooperación Técnica complementa las intervenciones del BID en el sector de migración al fortalecer el componente estructural de gobernanza e información que sustenta las políticas y programas orientados a la inclusión, protección y gestión integral de la movilidad humana¹². Mientras otras operaciones del BID en Ecuador han apoyado la prestación de servicios sociales, la integración socioeconómica y el fortalecimiento institucional en comunidades de acogida (EC-L1258/EC-J0006) esta intervención se enfoca en la preparación técnica y operativa del proyecto de inversión del Sistema Nacional Integrado de Información de Movilidad Humana (SNIIMH), habilitando la modernización, digitalización e interoperabilidad de los sistemas migratorios y consulares. De este modo, la CT se alinea con la visión estratégica del sector al promover una gestión basada en datos, en coherencia con la Ley Orgánica de Movilidad Humana y el Plan Nacional de Desarrollo *Ecuador no se detiene* 2025–2029. Asimismo, contribuye a mejorar la capacidad del Estado para formular políticas públicas focalizadas, fortalecer la seguridad ciudadana y garantizar servicios más accesibles y eficientes para las personas en movilidad humana, reduciendo la fragmentación institucional y apoyando una migración segura, ordenada y regular en concordancia con los compromisos internacionales del país. En este sentido se complementa y alinea con la operación del Programa de prevención y respuesta a la violencia y criminalidad en el Ecuador (PREVIC) (EC-L1298/ EC-J0009) que promueve mecanismos y estrategias hacia una migración segura, ordenada y regular en Ecuador.

1.17 **Alineación Estratégica.** Esta CT se alinea con la Estrategia Institucional del Grupo BID Transformación para una mayor escala e impacto (CA-631) (2024–

¹² Entre estos instrumentos se incluyen, entre otros, la Ley Orgánica de Movilidad Humana, la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021-2025, así como programas y mecanismos institucionales orientados a la regularización migratoria, la protección internacional de personas refugiadas y solicitantes de asilo, y la integración socioeconómica de población migrante y refugiada en acceso a servicios públicos, empleo y protección social.

2030) al fortalecer la capacidad institucional y promover la inclusión de grupos poblacionales diversos, con enfoque de género. Específicamente, el fortalecimiento al marco de políticas públicas en materia de movilidad humana fortalecerá las estructuras institucionales del Estado y optimizará la coordinación e implementación efectiva de la política migratoria. Así mismo, contribuirá al desarrollo del capital humano al promover el acceso servicios sociales para migrantes, retornados y comunidad de acogida

- 1.18 De igual manera, la operación se alinea con el “Nuevo Programa para el Desarrollo Estratégico del Capital Ordinario - OC SDF” (GN-2819-25), OC SDP Pilar 3 - Protección social y desarrollo del capital humano, P3E, al fortalecer el marco institucional y normativo para la inclusión socioeconómica de personas migrantes, retornadas y comunidades de acogida. Finalmente, la operación es consistente con la Estrategia de País del BID con Ecuador 2022–2025 (GN-3103-1), particularmente con las prioridades orientadas a fortalecer la inclusión social, mejorar la provisión de servicios públicos y reforzar las capacidades institucionales del Estado. A través del fortalecimiento de los sistemas de registro, identificación e interoperabilidad institucional, la cooperación técnica contribuirá a mejorar el acceso de la población migrante a servicios públicos y sociales, favoreciendo su integración social y económica.

II. COMPONENTES

- 2.1 **Componente I. Actualización de la arquitectura empresarial del SNIIMH.** El objetivo del componente es apoyar al diseño y estructuración del proyecto de inversión del Sistema Nacional Integrado de Información sobre la Movilidad Humana (SNIIMH) que fortalecerá la gestión del Viceministerio de Movilidad Humana mediante el desarrollo de capacidades técnicas y operativas de sus tres subsecretarías incluyendo herramientas de planificación, seguimiento, articulación territorial y gestión de información, insumos técnicos para la toma de decisiones y la institucionalización de la política migratoria. Para el cumplimiento del objetivo del componente se desarrollarán las siguientes actividades:

- 2.1.1 Servicios de consultoría para realizar el coste del SNIIMH identificando especificidades de software y hardware, a partir de actualizar la arquitectura empresarial del Sistema Nacional Integrado de Información sobre Movilidad Humana ajustado a los cambios normativos e institucionales recientes.

Partes responsables: Viceministerio de Movilidad Humana
Tiempo esperado para su finalización: 6 meses

- 2.2 **Componente II. Diseño del proyecto de inversión del SNIIMH.** El objetivo del componente es apoyar al diseño y estructuración del proyecto de inversión del Sistema Nacional Integrado de Información sobre la Movilidad Humana (SNIIMH) que fortalecerá la gestión del Viceministerio de Movilidad Humana mediante el desarrollo de capacidades técnicas y operativas de sus tres subsecretarías incluyendo herramientas de planificación, seguimiento, articulación territorial y gestión de información, insumos técnicos para la toma de decisiones y la

institucionalización de la política migratoria. Para el cumplimiento del objetivo del componente se desarrollarán las siguientes actividades:

2.2.1 Servicios de consultoría para diseñar el proyecto de inversión enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo *Ecuador no se detiene 2025-2029* en formato de la Subsecretaría de Planificación de la Secretaría Nacional de la Administración Pública.

Partes responsables: Viceministerio de Movilidad Humana
 Tiempo esperado para su finalización: 5 meses

2.3 Para la implementación de las actividades se prevé contratar consultorías individuales.

2.4 **Resultado Esperado.** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana cuenta con los insumos técnicos, estudios de pre inversión, diseño funcional y modelo de implementación del SNIIMH, para la toma de decisiones de inversión que contribuirán a la gestión de información, la coordinación interinstitucional y la institucionalización de la política migratoria en el Ecuador.

2.5 **Beneficiarios.** Los beneficiarios directos de la cooperación técnica serán el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, en particular el Viceministerio de Movilidad Humana y sus tres subsecretarías, que verán fortalecidas sus capacidades técnicas y operativas para la planificación, gestión de información, seguimiento de la política migratoria y coordinación interinstitucional y territorial. Asimismo, se beneficiarán otras entidades públicas que producen o utilizan información sobre movilidad humana, incluyendo instituciones del sistema nacional de registro social, seguridad y protección social, en la medida en que el diseño del SNIIMH promueva la interoperabilidad de información.

2.6 Los beneficiarios indirectos serán la población en movilidad humana (personas migrantes, refugiadas, retornadas y sus familias), así como las comunidades de acogida, quienes se beneficiarán de una gestión migratoria más eficiente, coordinada y basada en evidencia, que facilite el acceso a servicios públicos, programas de integración socioeconómica y mecanismos de protección. En el mediano plazo, el Estado ecuatoriano en su conjunto se beneficiará de una mejor capacidad para diseñar, implementar y monitorear políticas de movilidad humana.

III. PRESUPUESTO

3.1 El presupuesto estimado para la ejecución de la asistencia técnica es de US\$100.000, a través de la fuente OC SDP Pilar 3 - Protección social y desarrollo del capital humano, P3E.

Componentes	Código del Fondo Fuente 1	Total
Componente I: Actualización de la arquitectura empresarial del SNIIMH	67.500	67.500

Componente II: Diseño del proyecto de inversión del SNIIMH	32.500	32.500
Total	100.000	100.000

IV. ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

- 4.1 El Organismo Ejecutor será el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a solicitud de los beneficiarios, y de acuerdo con las directrices y requisitos establecidos en la Política de Cooperación Técnica (GN-2470-2) y en los Procedimientos para la tramitación de operaciones de cooperación técnica y asuntos conexos (OP-619-4), a través de la Unidad de Migración del Sector Social (SCL/MIG). Lo anterior responde a la experiencia del BID en el apoyo a procesos de formulación y fortalecimiento de políticas públicas, así como a su capacidad para facilitar la coordinación interinstitucional necesaria para la estructuración de un proyecto de inversión y consolidación del marco de políticas pública. Asimismo, y de conformidad con el Anexo II de las Guía OP-619-4, las entidades beneficiarias enfrentan limitaciones operativas y técnicas para liderar de manera oportuna y coordinada los procesos de contratación y supervisión necesarios para el cumplimiento de los objetivos de esta CT.
- 4.2 El equipo del proyecto estará a cargo de la supervisión de los servicios de consultoría, mientras que las entidades beneficiarias aportarán insumos técnicos y participarán en los procesos de validación de los productos.
- 4.3 **Adquisiciones.** Todas las adquisiciones a ejecutarse bajo esta Cooperación Técnica han sido incluidas en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y se contratarán de conformidad con las políticas y regulaciones aplicables del Banco de la siguiente manera: (a) Contratación de consultores individuales, según lo establecido en la norma sobre Fuerza Laboral Complementaria (AM-650).
- 4.4 **Periodo de Ejecución y Desembolso.** Esta CT tiene un período de ejecución de 24 meses, y los recursos se irán desembolsando a medida que se avance que en su ejecución.
- 4.5 **Monitoreo, Presentación de Informes y Supervisión.** El monitoreo y supervisión de esta CT estará a cargo de la Unidad de Migración del Sector Social (SCL/MIG), bajo la responsabilidad del Especialista Sectorial asignado. Las entidades beneficiarias participarán en los procesos de revisión y validación técnica de los productos, contribuyendo a asegurar su pertinencia, aplicabilidad y apropiación institucional. El seguimiento técnico y la presentación de informes se realizará a través del Sistema de Seguimiento y Presentación de Informes de Cooperación Técnica (TCM), conforme a los lineamientos establecidos por el Banco, de forma anual.

V. RIESGOS POTENCIALES

- 5.1 Los desafíos asociados a la gobernanza y coordinación interinstitucional de la política de movilidad humana en el Ecuador, así como la fragmentación de responsabilidades entre entidades rectoras, sectoriales y niveles de gobierno, podrían afectar la implementación del Sistema Nacional Integrado de Información sobre la Movilidad Humana (SNIIMH) y limitar su potencial como herramienta para la toma de decisiones basada en evidencia. Asimismo, eventuales cambios en las prioridades de política pública o en la organización institucional durante el período de ejecución podrían incidir en el alcance y continuidad del proceso de estructuración y consolidación del SNIIMH como proyecto de inversión pública, afectando la interoperabilidad de sistemas de información, el fortalecimiento de capacidades institucionales y la implementación coordinada de la respuesta del Estado frente a las dinámicas de movilidad humana y seguridad.
- 5.2 Medidas de mitigación: La cooperación técnica prevé un acompañamiento técnico cercano al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana como entidad rectora de la política migratoria, promoviendo la participación activa de las instituciones productoras y usuarias de información desde las etapas iniciales de diseño del SNIIMH. Asimismo, se apoyará la definición de un modelo de gobernanza del sistema, la elaboración de protocolos de interoperabilidad y la construcción de una hoja de ruta consensuada para la estructuración del proyecto de inversión. El involucramiento de actores sectoriales y territoriales, junto con el acompañamiento técnico del BID, contribuirá a asegurar continuidad técnica, apropiación institucional y sostenibilidad del proceso.
- 5.3 **Propiedad Intelectual.** Los productos de conocimiento que se generen en el marco de esta cooperación técnica serán de propiedad del Banco y podrán colocarse a disposición del público bajo licencia de *creative commons*, de acuerdo con el Procedimiento para la Publicación de Productos de Conocimiento (AM-331). No obstante, a solicitud de los beneficiarios, se podrá también ceder o licenciar la propiedad intelectual de dichos productos a su favor, mediante acuerdos específicos que serán elaborados con el apoyo de la División Legal del Banco (LEG/SGO).

VI. EXCEPCIONES A LAS POLÍTICAS DEL BANCO

- 6.1 No se ha identificado ninguna excepción.

VII. ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

- 7.1 Esta Cooperación Técnica está destinada a la estructuración de estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos de inversión específicos; por lo tanto, los términos de referencia y los productos de esta TC serán consistentes con los requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (ESPF, por sus siglas en inglés) del Banco.
-

ANEXOS REQUERIDOS:

- Anexo I: Solicitud del Cliente
- Anexo II: Matriz de Resultados
- Anexo III: Términos de Referencia
- Anexo IV: Plan de Adquisiciones